

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

WALTER LUJAN ANTONIO DAMIANI

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaría autorizante hace saber que por Resolución N° 156, de fecha 03 de Marzo de 2016, dictada en los autos caratulados "Maldonado, Susana M. s/ Quiebra", Expte. N° 610/2007, y por Resolución N° 151, de fecha 03 de Marzo de 2016, dictada en los autos caratulados "Milesi, José Antonio s/Quiebra", Expte. N° 611/2007, donde se ordenó unificar la subasta de la totalidad del bien de los fallidos, Dominio inscripto al T° 224, F° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, se ha dispuesto que el Martillero Walter Luján Antonio Damiani, Mat. 1691-D-82, CUIT 20-20141786-5, venda en pública subasta el día 08 de Marzo de 2019, a las 11,00 hs., en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Villa Mugueta, Pcia. de Santa Fe, el inmueble Dominio inscripto al T° 224, F° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, que se describe como "Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, de conformidad con el plano respectivo oficial archivado en el Registro de Propiedades de esta ciudad bajo la característica R.P. Folio 107, Departamento San Lorenzo, Fecha 10 de Enero de 1966, y se designa como lote VEINTICUATRO de la manzana VEINTIDOS, ubicado en calle Presidente Quintana, a los 20 m. de la calle Rivadavia hacia el Sud-Este, mide 10 m. de frente al Sud-Oeste, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando: al Sud-Oeste, calle Presidente Quintana; al Sud-Este, parte lote 23; al Nord-Este, parte con lote 2; y al Nord-Oeste, con lote 1".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 224, F° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, a nombre de las fallidas (DNI 11.089.357 y LE 7.686.737). No Informa Hipotecas. No Informa Embargos. Informa Inhibiciones: sobre Maldonado Susana Mabel: Aforo 323299. Fecha de inscripción 14/03/2008. Tomo 18. Letra IC. Folio 102. Sin monto. Orden Autos 610/07 y Juzgado del presente trámite; y sobre Milesi José Antonio. Aforo 320245. Fecha de inscripción 05/03/2008. Tomo 18. Letra IC. Folio 86. Sin monto. Orden Autos 611/07 y Juzgado del presente trámite.- El bien saldrá a la venta con la Base de \$780.000,00, con Retasa del 25% y Ultima base del 50% de la Base.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio total de compra en el acto de remate como seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 3% de comisión, al Martillero actuante, más IVA, o el mínimo fijado por la Ley según corresponda; se abonará en dinero efectivo y/o cheque certificado de plaza en pesos, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo de pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en la Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, a partir del auto de declaración de quiebra (25/09/07), como así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A., si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de

corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse.- No se acepta la compra en comisión.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente.- Edictos de subasta en Boletín Oficial, Tablero de Juzgado y diario El Forense.- Fíjanse los días 01, 06 y 07 de Marzo de 2019, en el horario de 14,00 hs. a 15,00 hs. para la exhibición del inmueble a subastar.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, de Diciembre de 2018.- Dra. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.-

S/C 380754 Feb. 11 Feb. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

DAMIÁN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1ra. Nominación, San Lorenzo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/Otros s/Apremio Fiscal (Expte. Nº 941/13), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22.831.365-4), venderá en pública subasta día 20 de Febrero de 2019, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: dos lotes de terreno, ubicados en la colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia., designados como lotes 13 y 14, de la manzana B, en el plano archivado bajo el N° 51.986/49, cuya descripción no consta en el extracto de dominio. DOMINIO: TOMO: 42 - FOLIO: 853 - Nro.: 54,916 - Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre demandada. Lote 14: Registra embargo en estos autos, Tº 123 E, Fº 309, Nro. 331743, \$ 24.308,61.-; de fecha: 25/04/2014; Lote 13: Registra embargo en estos autos, T.123E, F.310, Nro. 331744, \$ 24.308,61.-; de fecha: 25/04/2014. Se venderán en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con una base de \$ 88.017,05 Lote 13 y \$ 88.017,05 Lote 14, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se subastarán sin base y al mejor postor. Quien/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las

cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentes con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Ofíciase a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber que el acceso a los inmuebles a los posibles adquirentes será el día anterior a la subasta en el horario de 14 a 15hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudará el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regulan; acciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la Provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Al punto VI) Ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto Gral. San Martín a fin de que tome conocimiento, fiscalice el acto y labre el acta correspondiente. Publicación sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 4 de Febrero de 2019. Dra. Naveira, Secretaria Subr.

S/C 380492 Feb. 11 Feb. 13
